



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

284

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 231-2010-MPC
Casma, 02 de Noviembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 7566-10, seguido por el Director del Hospital San Ignacio de Casma, mediante el cual remite el Plan de Intervención para el levantamiento de información referente al Índice de roedores y pulgas en los diversos sectores de la comunidad casmeña; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 174-2010-MPC de fecha 18 de Agosto del 2010, se acordó encargar a la Unidad de Ecología y Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos y Social, la coordinación con el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, para la Implementación del Programa de Desratización en la Provincia de Casma, conforme a la disponibilidad presupuestaria;

Que, con Informe N° 017-2010-UEMA-MPC-J, el Jefe de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente de esta Municipalidad, comunica que en coordinación con la Comisión de Salud y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Casma y el Hospital de Apoyo Casma se han tomado las acciones respectivas para la elaboración del Plan de Intervención para el levantamiento de información referente al Índice de roedores y pulgas en los diversos sectores de la comunidad casmeña;

Que, este proyecto tiene como objetivo determinar el tipo y especie del roedor y la pulga, determinar el índice poblacional de roedores, control y eliminación de roedores y pulgas;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el Plan de Intervención para el levantamiento de información referente al Índice de roedores y pulgas en los diversos sectores de la comunidad casmeña, y cumplir a cabalidad con las metas trazadas;

Que, las Municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud ejercen las funciones de difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las municipalidades distritales y los organismos regionales y nacionales permanentes, asimismo promueven campañas de control de epidemias y sanidad animal;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Intervención para el levantamiento de información referente al Índice de roedores y pulgas en los diversos sectores de la comunidad casmeña, conforme al anexo adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Ecología y Medio Ambiente y Gerencia de Servicios Públicos y Social, la coordinación con el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y su Fiscalización a través de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE